MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

CONTRATO Nro. 11/2022

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián del departamento de Itapúa, domiciliada en Calle Asunción esq./ San Damián, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Juan Manuel Santacruz Barberan, con Cedula de Identidad Nro. 2.079.698 y el Secretario General, Licenciado Juan Silvero Gauto, con Cédula de Identidad Nro. 1.515.039, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MISIÓN CONSTRUCTIVA, con RUC Nro. 3005414-1, domiciliada en Calle 40 entre Calle 2 y Calle 3, Barrio San Juan, San Cosme y Damián, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la propietaria Señora Noelia Elisa Ledesma Ocampos, con cédula de identidad Nro. 3.005.414, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO DE HORMIGÓN SOBRE CALLE LOMAS VALENTINAS, DESDE RUTA D022 HACIA LA ESCUELA BÁSICA Nro. 759 MARIA DURIS DE BOLF", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO DE HORMIGÓN SOBRE CALLE LOMAS VALENTINAS, DESDE RUTA D022 HACIA LA ESCUELA BÁSICA Nro. 759 MARIA DURIS DE BOLF. SAN COSME Y DAMIÁN. PLURIANUAL. ----------

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

1. Contrato; ----------
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones; ----------
3. Los Aspectos Generales del Contrato ----------
4. Los datos cargados en el SICP; ----------
5. La oferta del proveedor: ----------
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro.: 418.470 ----------

MISION CONSTRUCTIVA
RUC: 3005414 - 1
San Cosme y Damián

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta Nro. 04/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada según acto administrativo; Resolución Honorable Junta Municipal Nro. 69/2022. ----------

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítems	Descripción del Ítems.	Unidad de Medida	Cantidad.	Precio Unitario.	Precio Total.
1.	Limpieza general del terreno de obras.	m^2	11.840	602	7.127.680
2.	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	m^2	7.000	685	4.795.000
3.	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva). -	GL	1	1.251.212	1.251.212
4.	Carteles de señalización de chapa Nro. 24. (0,30 x 0,80)	UN	2	368.342	736.684
5.	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	m^2	7.000	2.388	16.716.000
6.	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.15 m).	m^2	7.000	3.114	21.798.000
7.	CORDÓN ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.12 m. - cargado in situ.	ML	2.000	49.024	98.048.000
8.	Pavimento tipo Empedrado. -	m^2	7.000	42.744	299.208.000
9.	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	m^2	7.000	2.031	14.217.000
10.	Compactación, inicial, diaria y final.	m^2	7.000	3.093	21.651.000
11.	Relleno y compactación para soporte de cordón escondido. -	m^3	200	39.242	7.848.400
12.	Construcción de Canal de Desagüe de Tierra trapezoidal, Profundidad Variable con la pendiente del terreno	ml	2.000	8.126	16.252.000
13.	Construcción de Acceso de calles, con tubos de Hormigón Ø 40 cm Con cabeceras de Piedra Bruta Colocada y relleno de tierra. L:7 m.	un	6	3.577.860	21.467.160

MISION CONSTRUCTIVA
RUC: 3005414 - 1
San Cosme y Damián

Lic. Juan Silvero Cáceres
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

14.	Construcción de Acceso de a Viviendas tubos de Hormigón Ø 40 cm Con cabeceras de Piedra Bruta Colocada y relleno de Tierra. L:4 m.	un	8	2.898.060	23.184.480
15.	Empastado césped Natural.	m^2	2.000	11.715	23.430.000
16.	Limpieza final del sitio de Obras.	gl	1	1.501.500	1.501.500
TOTAL					**579.232.116**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Quinientos setenta y nueve millones doscientos treinta y dos mil ciento dieciséis guaraníes. ----------

6. Formas y condiciones de pago.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos: ----------

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación; ----------

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; ------

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; ----------

4. Certificado de Cumplimiento Tributario; ----------

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social; ----------

6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). ----------

Plazo de pago: 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. ---

El llamado corresponde a una planificación Plurianual, es por ello que el 50% del pago se realizará en el ejercicio fiscal 2022, y el 50% restante para el periodo fiscal 2023 conforme a la aprobación del Presupuesto Municipal 2023 por parte de la **Honorable** Junta Municipal. ----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de **120 (ciento veinte)** días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. ----------

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO DE Hº. ----------
UBICACIÓN: CALLE LOMAS VALENTINAS, DESDE RUTA D022 HACIA LA ESCUELA BÁSICA Nro. 759 MARIA DURIS DE BOLF. ----------

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ----------

Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

MISION CONSTRUCTIVA
RUC: 3005414 - 1
San Cosme y Damián

Lic. Juan Silvio Gamón
SECRETARIO GENERAL

Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damian

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica. ----------

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato será del 5% del valor total de contrato, podrá ser presentada mediante una póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nro. 2051/2003. ----------

12. Constancia de presentación de declaración jurada

No Aplica. ----------

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021. ----------

14. Descripción de las obras

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 04/2022. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO DE HORMIGÓN SOBRE CALLE LOMAS VALENTINAS, DESDE RUTA D022 HACIA LA ESCUELA BÁSICA Nro. 759 MARIA DURIS DE BOLF. SAN COSME Y DAMIÁN. PLURIANUAL. ID Nro. 418.470. ----------

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003 y en las condiciones contractuales. ----------

MISION CONSTRUCTIVA
RUC: 3005414 - 1
San Cosme y Damián

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damian

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nro. 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -------

18. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cosme y Damián, departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. ----------

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Lic. Juan Silvero Gauto

SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán

INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATISTA

MISION CONSTRUCTIVA
RUC: 3005414 - 1
San Cosme y Damián